REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 1º de Mayo de 1910.

Nº 2

De acuerdo al Capítulo II, inciso I, partida 6ª de la ley del Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Dese de alta en el Ejército Nacional con el empleo de Subteniente en comisión á los Señores Cárlos R. Merzán y Lorenzo Manzoni. (h).-

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Gonzalez Navero

Alberto Jara